

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

3670 *Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Acuerdo de la mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento de renovación del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la lista provisional de candidatos designados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 apartado 5 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose realizado las designaciones previstas en los artículos 3 a 8, y el sorteo previsto en el artículo 4.a) del mencionado real decreto, con la única excepción del candidato contemplado en el artículo 7.c), que será designado por el Consejo de la CNMV en próxima sesión, se procede a publicar la lista provisional de todos los candidatos designados:

I. Vocales representantes de las infraestructuras de mercado:

1. A propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta variable:

Titular: Don Jaime Aguilar Fernández-Hontoria.

Suplente: Don Jorge Yzaguirre Scharfhausen.

2. A propuesta de los mercados secundarios oficiales y sistemas multilaterales de negociación que tengan admitidos valores de renta fija e instrumentos financieros derivados:

Titular: Don Francisco Oña Navarro.

Suplente: Don Ignacio Solloa Mendoza.

3. A propuesta de los sistemas de compensación y liquidación de valores y las entidades de contrapartida central:

Titular: Doña Ana Ibáñez Díaz-Bustamante.

Suplente: Doña Aránzazu Ullivarri Royuela.

II. Vocales representantes de los Emisores:

1. Un vocal designado por sorteo entre los emisores integrados en el IBEX:

Titular: Don Vicente Santamaría de Paredes Castillo.

Suplente: Don Rafael Mateu de Ros Cerezo.

2. A propuesta de la asociación más representativa de los emisores:

Titular: Don Salvador Montejo Velilla.

Suplente: Don Rafael García de Diego Barber.

III. Vocales representantes de los Inversores:

1. A propuesta de la asociación más representativa de las instituciones de inversión colectiva:

Titular: Don Mariano Rabadán Forniés.

Suplente: Don Ángel Martínez-Aldama Hervás.

2. A propuesta de la asociación más representativa de los fondos de pensiones:
Titular: Don Antonio M.^º Malpica Muñoz.
Suplente: Don José Manuel Pomarón Bagües.
 3. A propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios:
Titular: Don Manuel Pardos Vicente.
Suplente: Don Daniel Araque Galván.
 4. A propuesta de la asociación más representativa de los accionistas de las sociedades cotizadas e inversores en general:
Titular: Don Jofre Farrés Roselló.
Suplente: Don Santiago Pérez Beltrán.
- IV. Vocales representantes de las entidades de crédito y entidades aseguradoras.
1. A propuesta de la asociación más representativa de los bancos:
Titular: Don Javier Rodríguez Pellitero.
Suplente: Don Juan Basurto Solaguren-Beascoa.
 2. A propuesta de la asociación más representativa de las cajas de ahorros:
Titular: Don José María Méndez Álvarez-Cedrón.
Suplente: Don Antonio Jesús Romero Mora.
 3. A propuesta de la asociación más representativa de las cooperativas de crédito:
Titular: Doña Marta de Castro Aparicio.
Suplente: Doña Carmen Montellón García.
 4. A propuesta de la asociación más representativa de las entidades aseguradoras:
Titular: Doña Pilar González de Frutos.
Suplente: Doña María Aránzazu del Valle Schaan.
- V. Vocales en representación de los colectivos profesionales:
1. A propuesta conjunta de las corporaciones de derecho público representantes de los auditores de cuentas:
Titular: Don Rafael Cámara Rodríguez Valenzuela.
Suplente: Don Valentín Pich Rosell.
 2. A propuesta de la asociación más representativa de los analistas financieros:
Titular: Don Javier Méndez Llera.
Suplente: Don Alfredo Jiménez Fernández.
- VI. Vocales representantes de los fondos de garantía de inversiones:
Titular: Don Ignacio Santillán Fraile.
Suplente: Don José Ignacio García-Junceda Fernández.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Miguel Ángel, n.º 11, de Madrid, o en el paseo de Gracia, n.º 19, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

Madrid, 12 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.